



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0006982/2012

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que el 10 de octubre se reunió el Comité Evaluador para el Área de Humanidades I, designado por Resolución del H.C.Superior N° 339/12;

Que a fs. 31 el Comité Evaluador ha elaborado su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica de Prof. Olga Beatriz Santiago en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, de la cátedra "Literatura Latinoamérica I" de la Escuela de Letras, con calificación final Satisfactorio;

Que a fs. 32 se ha notificado a la postulante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de noviembre de 2012, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Humanidades I.

ARTÍCULO 2º. Solicitar al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Profesora **Olga Beatriz SANTIAGO**, legajo 29335, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, a partir del **04 de diciembre de 2011 y por el periodo reglamentario de cinco(5) años.**

ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese al H.Consejo Superior, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° **435**

Tgv.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TABÁN  
SECRETARIO DE CÁTEDRA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES